

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE MARZO DE 2012**

En Valdeltormo a veintinueve de marzo de dos mil doce, siendo las veinte horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan. Asistidos por D<sup>a</sup> Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo.

### **SRES TENIENTES DE ALCALDE:**

Don Roberto E. Timoneda Sancho.  
Don Raúl Bordás Sancho.

### **SRES CONCEJALES:**

D. Eduardo Foz Gómez  
D. Miguel Navarro Félez.  
D. David José Filloy Gajete.  
D. Daniel Timoneda Ibáñez.

### **1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 22-12-2011, 07-02-2012 Y 02-03-2012.-**

Abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular alguna observación al acta de las sesiones anteriores de 22-12-2011, 07-02-2012 y 02-03-2012, y ante la ausencia de alegaciones fueron probadas por UNANIMIDAD y sin enmienda alguna por todos los miembros presentes del Pleno que constituyen la mayoría absoluta legal.

### **2.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

A continuación se da cuenta de las licencias de obras y urbanísticas otorgadas por el Sr. Alcalde:

\*OBRA Nº 46/11:D. JUAN MANUEL SEBASTIAN TIMONEDA: "REFORMA DE ASEO Y LUCIR REVOLTONES CON YESO" en Calle José Antonio, 63.Presupuesto: 1.500 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor.

\*OBRA Nº 01/2012: ROSA SEBASTIAN TIMONEDA: "REFORMA DE ASEO " en Calle San Roque,8.Presupuesto: 1.700 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor.

\*OBRA Nº 02/2012: D<sup>a</sup> ROSA SEBASTIAN TIMONEDA:"PICAR, LIMPIAR Y REJUNTAR FACHADA" en Calle San Roque,8.Presupuesto: 2.100 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor, con las siguientes CONDICIONES:

-No se permitirán otros materiales vistos en fachada que la piedra, el ladrillo con formas ó tonos similares a los existentes en el entorno, y los enlucidos pintados con igual criterio que los materiales anteriores.

- Las pinturas sobre revocos se harán únicamente en los tonos similares a los existentes que mejor se adapten al color predominante en el entorno.
- No se permiten alteraciones en las texturas de los muros de fachada, fuera de la recuperación de la original.

\*OBRA Nº 04/2012: D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS GIMENO AGUILAR: "PINTAR FACHADAS DE DOS INMUEBLES" en Calle General Franco,7 y Avda. de Aragón,33 .Presupuesto: 700 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor, con las siguientes CONDICIONES:

- No se permitirán otros materiales vistos en fachada que la piedra, el ladrillo con formas ó tonos similares a los existentes en el entorno, y los enlucidos pintados con igual criterio que los materiales anteriores.
- Las pinturas sobre revocos se harán únicamente en los tonos similares a los existentes que mejor se adapten al color predominante en el entorno.
- No se permiten alteraciones en las texturas de los muros de fachada, fuera de la recuperación de la original.

\*OBRA Nº 05/2012:D. FRANCISCO GONZÁLEZ CUEVAS: "SUSTITUCIÓN PUERTA GARAJE Y VENTANA" en Calle Arrabal,14 .Presupuesto: 1.800 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor, con las siguientes CONDICIONES:

- No se permitirán otros materiales vistos en fachada que la piedra, el ladrillo con formas ó tonos similares a los existentes en el entorno, y los enlucidos pintados con igual criterio que los materiales anteriores.
- Las pinturas sobre revocos se harán únicamente en los tonos similares a los existentes que mejor se adapten al color predominante en el entorno.
- No se permiten alteraciones en las texturas de los muros de fachada, fuera de la recuperación de la original.
- Las carpinterías serán de madera natural o de otros materiales pintados o lacados con aspecto similar a los tradicionales, quedando prohibida la carpintería de aluminio de color natural.

### **3.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2012.-**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, Intervención eleva al Pleno informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2012. Se informa que en el expediente de referencia se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

### **4.-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012: DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.-**

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 22-03-2012.

“ Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 13 de marzo de 2012.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 13-03-2012 del que se desprende que la situación es de superávit.

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdeltormo, para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....	59.007,72
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	175.842,84
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros .....	5.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	32.647,67
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....	242.553,66
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	9.615,38
<b>TOTAL:</b> .....	<b>525.167,27</b>

## **ESTADO DE INGRESOS**

### **A) OPERACIONES NO FINANCIERAS**

#### **A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....: 88.986,48

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos .....: 8.940,11

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:107.260,10

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....: 87.812,18

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales .....: 13.276,32

#### **A.2. OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....: 218.892,08

### **B) OPERACIONES FINANCIERAS**

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

**TOTAL:..... 525.167,27**

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.”

Sometido a votación el precedente Dictamen, éste es aprobado por unanimidad, con los votos de los siete concejales presentes

## **5.-EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA SITA EN CARRETERA DE LA ESTACIÓN 3 PLANTA PRIMERA: ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.-**

Visto que se ha acreditado por este Ayuntamiento la posibilidad de arrendar el inmueble, propiedad de este Ayuntamiento ubicado en la Carretera de la Estación, número 3 Planta Primera de este Municipio, para destinarlo a vivienda.

Visto que con fecha 09-12-2011, se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo a dicho bien.

Visto que con fecha 15-12-2011, se emitió por los Servicios Técnicos informe acerca del valor del bien a arrendar.

Visto que con fecha 15-12-2011, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 15-12-2011, y de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 09-12-2011, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 22-12-2011 se aprobó iniciar el procedimiento y expediente de arrendamiento.

Visto que con fecha 15-12-2011, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato de arrendamiento del bien inmueble por concurso.

Visto que con fecha 17-01-2012 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que con fecha 02-02-2012 se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 07-02-2012 el Pleno del Ayuntamiento realizó propuesta de adjudicación a favor de D<sup>a</sup> ALISON JOY BRADSHAW, como mejor oferta emitida.

Visto que se requirió al licitador que presentó la mejor oferta para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que con fecha 28-02-2012, el licitador D<sup>a</sup> ALISON JOY BRADSHAW, presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes que representa la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Adjudicar a D<sup>a</sup> ALISON JOY BRADSHAW el arrendamiento del bien inmueble vivienda, ubicado en la Carretera de la Estación número 3 Planta Primera, para destinarlo a vivienda.

**SEGUNDO.** Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

**TERCERO.** Notificar a D<sup>a</sup> ALISON JOY BRADSHAW, arrendatario del bien, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

## **6.-OBRA “MEJORA VÍAS URBANAS: CALLE MAYOR”: APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 Y FACTURA DEL CONTRATISTA .-**

Se presenta al Pleno, para su aprobación, la Certificación Número Uno de la obra denominada "MEJORA VÍAS URBANAS: CALLE MAYOR" por importe de 11.023,83€, incluida en el PLAN DE AYUDA AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL 2011 con el Número 226.

Así mismo se presenta la factura presentada por el adjudicatario de la obra, JOSE LUIS IBAÑEZ GASULLA por el mismo importe de la certificación, 11.023,83 euros.

El Pleno, por UNANIMIDAD de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta legal, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-**Aprobar la Certificación Número Uno de dicha obra por un importe de 11.023,83 €.

**SEGUNDO.-**Reconocer y aprobar la factura nº 02/12 de fecha 05/03/2012 correspondiente a la obra de “MEJORA VÍAS URBANAS: CALLE MAYOR” por un importe de 11.023,83 € (IVA incluido) y en consecuencia aprobar el presente gasto, correspondiendo su abono al contratista JOSE LUIS IBAÑEZ GASULLA con NIF: 73155543H.

**TERCERO.-** Ordenar el pago y dar traslado al Sr. Tesorero, de forma que se sirva atender al pago del presente gasto.

**CUARTO.-**Remitir a Planes Provinciales de Diputación Provincial de Teruel certificado del presente acuerdo, factura y un ejemplar de la certificación.

## **7.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL ALCALDE DE APOYO A MOTORLAND Y TECHNOPARK.-**

Por el Sr.- Alcalde se expone la propuesta presentada de apoyo a MotorLand y Technopark, y tras breve deliberación y comentarios sobre el tema, el pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

1.-Rechazar públicamente la campaña demagógica de acoso y derribo a la que está siendo sometido MotorLand y particularmente la celebración en Alcañiz del Campeonato del Mundo de Moto GP.

2.-Trasladar al Gobierno de Aragón y a la Diputación Provincial de Teruel el apoyo firme y decidido del Ayuntamiento de Valdeltormo a MotorLand y Technopark y particularmente a la continuidad de la celebración del Campeonato del mundo de Moto GP en los años sucesivos, instando al Gobierno de Aragón a que en su acción de gobierno priorice esta actividad por resultar interesante desde todos los puntos de vista, no sólo para las comarcas del bajo Aragón histórico y Teruel, sino para la propia Comunidad Autónoma .

## **8.-CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-**

\*COMARCA DEL MATARRAÑA: Requiere al Ayuntamiento que manifieste su posición entorno a la financiación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos. Tras breve exposición del tema por el Sr. Alcalde y comentarios sobre el tema, el Pleno del

Ayuntamiento, por unanimidad adopta el acuerdo de que los criterios más propicios para la financiación del servicio son tiempo, kilos y habitantes.

A continuación el Concejal D. Miguel Navarro Félez comenta la reunión de la Junta de Gobierno del Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón celebrada el día 13 de marzo de 2012.

**9.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las veinte cuarenta y cinco horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo. Alicia Mañas Navarro.